
	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI</p> <p><b>PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b></p>	Código: MA-TH.3.1-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 23/04/2014
		Página: 1 de 6

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

**PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL  
E INCENTIVOS**

**ABRIL DE 2014**

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC – MECI</b>	Código: MA-TH.3.1-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 23/04/2014
		Página: 5 de 6
<b>PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>		

## INTRODUCCION


Toda entidad tiene la responsabilidad de velar por sus recursos, en especial por el recurso humano, pues es el funcionario el que hace las entidades con el desempeño de sus labores.

El Bienestar Social de los empleados al servicio del estado deberá entenderse ante todo como la búsqueda de calidad de vida en general, en correspondencia de su dignidad humana, la cual armoniza con el aporte del bienestar social del ciudadano.

La calidad de vida laboral es solo uno de los aspectos del conjunto de efectos positivos que el trabajo bien diseñado refleja tanto en la organización como en cada uno de los funcionarios que están a su servicio.

El proceso de Gestión del Talento Humano se convierte en parte esencial del desarrollo armónico e integral del empleado.

Con el plan de Bienestar Social y el Plan de Incentivos, se busca elevar el nivel de vida del Servidor público, por medio de la satisfacción de sus necesidades de adaptación e integración social y laboral, permitiendo así un mayor desempeño en el ejercicio de sus labores y por lo tanto un mejor servicio a la Comunidad.


	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI</p> <p><b>PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b></p>	Código: MA-TH.3.1-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 23/04/2014
		Página: 6 de 6

## MARCO LEGAL

Las normas que se encuentran vigentes y que reglamentan y dan orientaciones respecto del "Sistema de Estímulos Y Bienestar Social" Decreto-Ley 1567 de 1998 (en el Título II establece el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado), la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005 reglamentario de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 4661 de 2005.

## OBJETIVO GENERAL

Formular el Plan de Bienestar Social e Incentivos para los funcionarios de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar social de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI</b>	Código: MA-TH.3.1-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 23/04/2014
		Página: 2 de 6
<b>PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>		

## PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL

El programa de bienestar social debe ser entendido como aquel proceso permanente orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad y la identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora; además, deben ser orientados básicamente a garantizar el desarrollo integral de los servidores públicos y por ende de las entidad.

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. en el desarrollo del programa de bienestar social trabajará en las siguientes áreas:

### ÁREA CULTURAL


Se organizarán eventos de interés colectivo que impliquen buscar el trabajo de equipo, que promuevan la creatividad y la sana alegría, mediante actividades lúdicas, artísticas y culturales.

Se asistirá a talleres y actividades dentro de las cuales se brinde la posibilidad del desarrollo de destrezas y talentos, según las competencias de los funcionarios de la Entidad, aumentando el nivel de motivación y propiciando un mejoramiento en el clima laboral y desarrollo institucional.

### ÁREA RECREATIVA

La recreación es una herramienta fundamental en el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano y en el aprendizaje social, generando un espacio de comunicación, interacción, goce y trabajo en equipo que posibiliten el afianzamiento de los valores institucionales e individuales.

Vallecaucana de Aguas a través de su programa de bienestar social, promueve la integración familiar anual con actividades lúdicas participativas (Entidad-empleado-núcleo familiar), que contribuyen a generar un clima organizacional apto, con motivación y calidez humana; teniendo en cuenta que la calidad de vida familiar de los funcionarios influye de manera directa en el desempeño de su vida laboral.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI</b>  <b>PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>	Código: MA-TH.3.1-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 23/04/2014
		Página: 3 de 6

## ÁREA DEPORTIVA

El objetivo primordial es el desarrollo de habilidades deportivas en medio de una sana competencia y de esparcimiento, como complemento a la labor diaria, a la conveniente utilización del tiempo libre y a la formación integral del funcionario.

De igual manera esta actividad ayuda a fortalecer el estado físico y mental de cada uno de los funcionarios, generando comportamientos de integración, respeto, tolerancia hacia los demás y sentimientos de satisfacción en el entorno laboral y familiar. Teniendo en cuenta que la calidad de vida de los funcionarios influye de manera directa en el desempeño laboral de estos, se hace necesario implementar actividades deportivas.

Para estimular y promover las sanas costumbres y bienestar del personal de la entidad, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., ubicará espacios, equipos e implementos aptos para la prevención en salud y calidad de vida de los servidores públicos, mediante el ejercicio físico y pausa activa que permitan elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor, contribuyendo al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.


## PROGRAMA DE INCENTIVOS

El programa de incentivos está destinado a crear condiciones favorables de trabajo y a reconocer los desempeños en el nivel de excelencia.

### Beneficios del plan de Incentivos

1. Se incentiva la motivación de los servidores al facilitar espacios para la innovación y el aprendizaje permanentes, que contribuyan a su crecimiento personal y profesional.
2. Se genera la oportunidad de participar en proyectos y/o procesos de interés, que aportan al cumplimiento de la política institucional.
3. Se valora objetivamente el esfuerzo y los resultados obtenidos por los servidores o equipos de trabajo.
4. Se cuenta con mecanismos objetivos y permanentes de retroalimentación del desempeño a través de los diferentes Comités.

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. en el desarrollo del programa de incentivos implementará los siguientes incentivos no pecuniarios:

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI</b>  <b>PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>	Código: MA-TH.3.1-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 23/04/2014
		Página: 4 de 6

### **Incentivo No Pecuniario de Reconocimiento por Excelente Labor:**

Por reconocimiento se entiende la expresión de satisfacción de parte del jefe, colegas, o usuarios de los servicios de un empleado, en razón de una competencia, comportamiento o resultado determinado. Dicho reconocimiento puede ser verbal (lo cual facilita que sea inmediato), mímico (un gesto de aprobación) o escrito (como una nota de felicitación o agradecimiento). En este sentido, los jefes de las áreas deberán dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto 1567 de 1998, artículo 36, literal e), el cual establece que todo empleado con desempeño en niveles de excelencia debe tener reconocimiento por parte del superior inmediato. Dicho reconocimiento se efectuará por escrito y se anexará a la hoja de vida.

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. dará reconocimiento por escrito al empleado o Equipo de trabajo exaltando el logro obtenido y buen desempeño del cumplimiento de los objetivos Institucionales.

### **Incentivo No Pecuniario Celebración día internacional de la Mujer**

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. reconocerá y exaltará al personal femenino de la entidad, en el día internacional de la mujer por su representación, participación y significado en la sociedad y en la Familia.